



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO**

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de plantilla de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el CIFPPU Hespérides, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2023-2024,

DISPONGO:



PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan algunas de las titulaciones que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciado en:

- Maquinas Navales
- Náutica y Transporte Marítimo
- Radioelectrónica Naval

- Ingeniero:

- Aeronáutico
- de Caminos, Canales y Puertos
- Industrial
- Naval y Oceánico

- Grado en:

- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
- Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Radioelectrónica Naval
- Ingeniería en Organización Industrial
- Náutica y Transporte Marítimo

- Diplomado en:

- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Radioelectrónica Naval

- Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades.

Además, deberá poseerse alguna de las siguientes titulaciones:



1. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente y el título de Operador General del SMSSM.
2. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil con titulación profesional mínima de 2º Oficial de Puente.
3. Titulación universitaria (Diplomado o superior) de la Marina Civil (especialidad de Puente o Radio).
4. Titulado universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura con titulación profesional mínima de Patrón de Altura.
5. Titulado universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral con titulación profesional mínima de Patrón de Litoral.
6. Título universitario (Diplomado o superior) con el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Además de alguna de las Titulaciones anteriores se requerirá:

-Título de nivel avanzado en el idioma inglés expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o alguno de los certificados y diplomas que acrediten el nivel B2 en el idioma Inglés, recogidos en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras y en el Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Así como el Decreto 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto “Convocatoria urgente de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés ” y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2023.**

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN





(P.D. art. 3.1 de la Orden de 26 de enero de 2023)
María del Carmen Balsas Ramón.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Navegación e Instalaciones Marinas/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Murcia, a _____

Fdo: _____

21/09/2023 13:12:22

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9102490-587b-4d3f-92c5-0050569934e7

